



**RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2023 DEL VICERRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE APRUEBAN Y SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE COLABORACIÓN DOCENTE DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024 (SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 13 DE MARZO DE 2023 Y EL 12 DE MAYO DE 2023).**

Valorada la documentación presentada entre el 13 de marzo de 2023 y el 12 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la disposición tercera del procedimiento establecido para la realización de colaboración docente durante el curso académico 2023-2024, aprobado por Resolución de 10 de marzo de 2023 del Vicerrectorado de Gestión Académica de la Universidad de Oviedo y según lo determinado en la disposición final segunda del Reglamento de Colaboración Docente de la Universidad de Oviedo, aprobado por su Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016, este Vicerrectorado,

**RESUELVE:**

**Primero.** Aprobar la lista definitiva de candidatos y candidatas admitidos al citado procedimiento (solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2023 y el 12 de mayo de 2023).

**Segundo.** Aprobar la lista definitiva de candidatos y candidatas excluidos en el citado procedimiento, indicando las causas de su exclusión (solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2023 y el 12 de mayo de 2023).

**Tercero.** Publicar ambas listas en la siguiente dirección de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/organizacionacademica/colaboraciondocente>.

**Cuarto.** Contra la presente resolución, conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

EL VICERRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA



Fdo. José Miguel Arias Blanco